

1

+

<sup>res</sup> Junta de S. Comisari. & Índice 87 de  
en no de 1775. alas 11. de la mañana  
se congreg<sup>on</sup> en la Sala de Juntas los 5<sup>res</sup> con  
tenidos al margen a efecto de oír una propo-  
sición que anombre del S. Can<sup>on</sup>. hizieron  
los 5<sup>res</sup> D<sup>os</sup>. D<sup>o</sup> Juan Bafo, y D. Vicente Ocam-  
po reducida à que dho S. Can<sup>on</sup>. deseaba que  
la Junta pensase los medios mas oportunos  
para que tenga efecto la traslata<sup>on</sup> de los Cas-  
nos del Archivo con la custodia correspond<sup>te</sup>  
al cuarto nuevo de la librería, segun lo propues-  
to en Claustro pleno de 14 del Cor<sup>te</sup>. en la in-  
teligencia de que habiendo pasado los dos pro-  
ponentes con orden del S. Can<sup>on</sup>. a reconocer  
dho cuarto, y tomar las medidas, antes de lo  
qual diéron el cor<sup>te</sup>. paso de abenta<sup>on</sup>. con el  
S. Bibliotecario Mayor este les respondió no  
franqueaba la llave para el efecto de tras-  
ladar el archivo y si solo para que trabajasen  
los comisari. en dho cuarto que era lo acordado.  
y enterada la Junta de dha proposi<sup>on</sup>. y de las  
circunstanz<sup>as</sup>. q<sup>ue</sup> se hacia anombre de dho S. Can<sup>on</sup>.  
como tambien de todo lo ocurrido en esta comi-  
sion deseosa la Junta de proporcionar los me-  
dios mas pacíficos, y nodar motivo por su

<sup>res</sup>  
S.  
D<sup>o</sup> Bafo  
D. failde  
D. Ocampo  
D. Tunau<sup>o</sup>.

parte al menor disturbio. Acordo. Seaga pres.<sup>te</sup>  
a el S. Can<sup>o</sup>. lo primero que los comisari<sup>os</sup> estan  
prontos a continuar trabajando con el mayor  
esmero, en la forma<sup>on</sup> del Indica, y coordinar.  
de sus papeles dandoles la Univ<sup>d</sup>. sitio comodo  
donde puedan ejecutarlo sin perjuicio de su salud.  
Lo 2. que para oponerlo en practica estan  
indispensable la presencia material de todos los  
cajones del Archivo pues le consta asu<sup>ria</sup> el es-  
tado en que se halla la obra, para cuya conclu-  
sion de esta entre otras cosas el hazer el cotejo  
general de los papeles extractados con sus origi-  
nales. Lo 3. Quisiedo entexam.<sup>te</sup> inutil para  
un trabajo como este la actual pieza del Archi-  
vo y habiendose juzgado oportuna la nueva de la  
Libreria haur en esta ex<sup>re</sup>ciso permanecer con los  
papeles todos con la custodia que oi tienen uno  
puede lograrse sin trasladar los cajones en que se  
hallan. Lo 4. Que sin embargo de la resist.<sup>a</sup> que  
haceta trabaja<sup>on</sup>. haze el S. Bibliotecario, se pida  
al S. A. <sup>te</sup> prontam. cedula de claustro para que  
aconsecuencia de lo acordado en ~~el~~ 14 del  
pres.<sup>te</sup> sobre que se trabaje en dha pieza nueva,  
declare la Univ<sup>d</sup>. deberse esto entender trasladan-  
dose para ello ~~para ello~~ <sup>por ahora</sup> todos los cajones del

Archibo. segun la proposi<sup>on</sup> echa por su  
ria en dho Claustro asi baxo y Acor  
daron de que doy fee. =

Don Bayo V<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Frayles



*[Faint vertical text, possibly bleed-through or a stamp]*

AVSA



12

Junta de Indice 17 enxo  
1775.

*[Faint handwritten mark]*

Puerta

